



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 35

Acta número treinta y cinco de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dos de setiembre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cuarenta y siete minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Magaly Chacón Araya	Presidente Suplente
---------------------	---------------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON GRUPO DE EMPRENDEDORES.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 34-2025.

2-Sesión extraordinaria 02-2025.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON GRUPO DE EMPRENDEDORES.

Ingresa la señora María Eugenia Colocho Medrano e hija, se les da la bienvenida por parte del señor presidente y se les cede la palabra.

María Eugenia Colocho Medrano comenta como había quedado pendiente lo de las cartas, ya gracias a Dios se solucionó, el mapa donde voy acomodado todavía no me lo han dado, pero ya gracias a Dios ya, solo vine por la carta donde Las Dulcineas dijeron eso.

Renato Ulloa Aguilar comenta sí se le va a dar el acta, muchas gracias por venir. Espero que todo salga muy bien.

María Eugenia Colocho Medrano comenta Mariana es mi mejor testigo de que yo no he sido parte de Las Dulcineas, entonces no pueden decir que yo agredí a alguien, si me han hecho mucho daño y si tengo que demandar a las personas que firmaron esa carta lo voy a hacer, a mis muchas dulcineas me dijeron que ellas no dijeron eso y mucho menos que me expulsaron si yo nunca he estado en el grupo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

48 Renato Ulloa Aguilar comenta es la feria de la independencia y todo
49 Centroamérica se independizó, mucha gente a veces rechaza lo que no conoce y
50 se pierde de mucho. Muchas gracias, nos deja un aprendizaje claro.

51 María Eugenia Colocho Medrano comenta muchas gracias.

52 Se retira la señora María Eugenia Colocho Medrano.

53 ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

54 1-Sesión ordinaria 34-2025.

55 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguien tiene alguna observación al acta
56 anterior.

57 Edwin Egidio Molina Casasola comenta con respecto a la juramentación del
58 señor Roberto Martinez, con lo expresado por dicho señor “para don Edwin no diga
59 lo que usted dijo, que lo que decida usted yo voto, no se debe esperar a que el
60 presidente decida”. Voy a tomar mi propia decisión de pedir una audiencia a la junta
61 del Liceo, porque lo que manifiesta el señor es completamente erróneo, lastima
62 haber votado por dicha persona para que se refiriera de esa manera.

63 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿usted se encarga de solicitar la audiencia con
64 la junta?

65 Edwin Egidio Molina Casasola comenta yo a título personal como concejal.

66 Renato Ulloa Aguilar comenta si ahí esperaríamos comunicación por parte de
67 ellos.

68 Eduardo Sanabria Robles comenta con el tema de doña Yenny, yo dije
69 delante de la comisión de cultura y los emprendedores, yo les dije que ese tema no
70 era competencia de la comisión, le aconsejé a doña Yenny pedir audiencia a los
71 emprendedores para pedir explicaciones de esa carta.

72 Renato Ulloa Aguilar comenta destaco la actitud de la señora muy
73 conciliadora.

74 Quien esté de acuerdo con el acta anterior que levante la mano y en firme.

75 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
76 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
77 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo**
78 **Sanabria Robles y Cristhian Brenes Sala este Concejo aprueba el acta de la**
79 **sesión ordinaria 34-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
80 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

81 2-Sesión extraordinaria 02-2025.

82 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación al acta
83 extraordinaria 02-2025.

84 Quien este a favor sírvanse a levantar la mano y en firme.

85 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
86 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
87 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Eduardo**
88 **Sanabria Robles y Cristhian Brenes Sala este Concejo aprueba el acta de la**
89 **sesión extraordinaria 02-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
90 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

91 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

92 1- 29-8-2025. Rosario Brenes López, 3-385-282. Estimados señores del
93 Concejo Municipal de Cervantes, la presente es para saludarles y a la vez
94 comunicarles que no habíamos podido enviar los documentos ya que yo como
95 interceptora de mi hermano Alfredo Araya Solano, céd. 3-280-572 no he tenido



96 trabajo, el carnet de discapacidad dura algún tiempo en darlo y el dictamen médico
97 ya se lo dan en los próximos días, esperemos su ayuda y comprensión con el caso
98 del mismo, cualquier cosa queda mi número y correo. Rosario Brenes López, 70-
99 64-81-50, correo charobrenez@gmail.com.

100 Renato Ulloa Aguilar comenta indicarle que apenas tengan oportunidad se
101 presenten a la municipalidad, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.
102 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
103 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
104 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
105 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo le informa a la señora Rosario**
106 **Brenes López en respuesta a la carta enviada, que comprendemos la situación**
107 **y agradecemos por informar. En cuanto tenga la posibilidad, puede**
108 **apersonarse a la municipalidad para realizar el trámite de arreglo de pago.**
109 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
110 **COMUNIQUESE.**

111 **2-** Lunes 25 de agosto del 2025. Señores (as) Concejo Municipal de Distrito
112 de Cervantes. Estimados señores (as).
113 Reciban un cordial saludo de parte del departamento de Educación Preescolar de
114 la escuela Luis Cruz Meza. Con el propósito de fomentar en nuestros niños, niñas y
115 sus familias el amor y respeto hacia la naturaleza y la conciencia ambiental desde
116 edades tempranas, hábitos responsables de reciclaje e iniciativas de protección del
117 ambiente, me permito como docente del nivel de preescolar, solicitar
118 respetuosamente la colaboración de esta Municipalidad con la donación de un
119 recolector metálico para tapitas plásticas, este recurso facilitará un adecuado
120 manejo de este material, ya que estamos trabajando el proyecto “Donatapas”,
121 promoviendo así la recolección de tapitas plásticas con los estudiantes de cuatro y
122 cinco años y la respuesta ha sido un éxito, sin embargo, tenemos una cantidad
123 considerable ya recolectadas y debemos ubicarlas en un lugar visible para seguir
124 fomentando la conciencia sobre el cuidado a nuestro planeta.
125 Estamos convencidas de que con su apoyo lograremos fortalecer esta valiosa
126 práctica ecológica, que aporta tanto a la formación de ciudadanos responsables con
127 el bienestar de nuestra comunidad de Cervantes.
128 Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentas.
129 Atentamente, Licda. Xinia Estrella Mena Ulloa, docente nivel de materno.
130 Este es un ejemplo



131 Renato Ulloa Aguilar comenta consultarle si saben donde se pueden
132 conseguir, quien esté de acuerdo que levante la mano y en firme.
133



134 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
135 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
136 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
137 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo según la carta enviada por la**
138 **Lcda. Xinia Estrella Mena Ulloa y la señora directora Mag. Angie Zúñiga Lobo,**
139 **se les consulta si conocen o tienen acceso de quien pueda facilitar el**
140 **recolector metálico para tapas plásticas. Quedamos atentos y agradecemos**
141 **su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**
142 **FIRME. COMUNIQUESE.**

143 **3- Viernes, 22 de agosto de 2025. Señores: Concejo Municipal del Distrito de**
144 **Cervantes, Alvarado, Cartago.**

145 A quien corresponda

146 Yo, Carlos Eduardo Muñoz Castro, portador de la cédula de identidad número
147 1-0604-0699, por medio del presente documento AUTORIZO de manera expresa al
148 señor Benedicto Jiménez Brizuela, portador de la cédula número 3-0187-0933; para
149 que actúe en mi nombre y representación como mi apoderado ante las instituciones
150 correspondientes.

151 El objetivo de esta autorización es facultarlo para que presente la nota
152 declaratoria sobre las propiedades que están a mi nombre, esto con el fin de dar
153 continuidad a los trámites administrativos relacionados con los lotes ubicados en el
154 barrio Santa Eduvigis, 300 metros al norte de la pulpería Buena Suerte.

155 Asimismo, lo autorizo para que gestione todo lo relacionado con la
156 información del plano N°. C-32103889-2019, a fin de proceder con los trabajos de
157 limpieza y relleno de 95 metros cúbicos, utilizado material de lastre que se extraerá
158 del mismo terreno de mi propiedad.

159 Esta autorización también se extiende para que realice los trámites
160 pertinentes concernientes al lote identificado con los siguientes número de plano
161 N°. C-473723-1998, N°. C-32160711-2019, N°C-32160712-2019 y N°C-912321-
162 2004 para que gestione el permiso de uso de suelo requerido para dicha propiedad.
163 Carlos Eduardo Muñoz Castro. Cédula 1-0604-0699. Teléfono 8313-2744/2259-
164 2930.

165 Mariana Calvo Brenes comenta es que el señor trajo una foto impresa, a él
166 hace poco le quitaron el poder y ahora viene otra vez con una foto.

167 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces solicitarles fotocopia de la cédula,
168 carta firmada en puño y letra y original, además de venir firmada por las dos
169 personas interesadas, especificar los tramites que va a realizar y el plazo del poder,
170 quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

171 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
172 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
173 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
174 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo en respuesta a la carta recibida**
175 **emitida por el señor Carlos Eduardo Muñoz Castro donde autoriza al señor**
176 **Benedicto Jiménez Brizuela a ser su apoderado, se le informa que debe**
177 **adjuntar lo siguiente: carta firmada en puño y letra y original por las dos**
178 **personas interesadas, fotocopia de la cédula por ambos lados de las personas**
179 **interesadas, especificar que tramites van a realizar y plazo por el cual extiende**
180 **el poder. Agradecemos enviar dicha información. ACUERDO**
181 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**



182 **4-** Carta de Autorización. Miércoles 20 de agosto, 2025. Señores Concejo
183 Municipal de Distrito de Cervantes, Alvarado, Cartago.

184 A quien corresponda:

185 Yo, Álvaro Castro Muñoz, portador de la cédula de identidad número 1-0527-
186 0442, por medio del presente documento AUTORIZO de manera expresa al señor
187 Benedicto Jiménez Brizuela, portador de la cédula de identidad número 3-0187-
188 0933, para que actúe en mi nombre y representación como mi apoderado ante las
189 instituciones correspondientes.

190 El objetivo de esta autorización es facultarlo para que presente la nota
191 declaratoria sobre las propiedades que está a mi nombre, con el fin de dar
192 continuidad a los trámites administrativos relacionados con los lotes ubicados en el
193 barrio Santa Eduvigis, 300 metros al norte de la pulpería Buena Suerte.

194 Asimismo, lo autorizo para que gestione todo lo relacionado con la
195 información del plano N°: C-32103889-2019, a fin de proceder con los trabajos de
196 limpieza y relleno de 95 metros cúbicos, utilizando material de lastre que se extraerá
197 del mismo terreno de mi propiedad.

198 Esta autorización también se extiende para que realice los trámites
199 pertinentes concernientes al lote identificado con los siguientes números de plano
200 N°: C-473723-1998, N°: C-32160711-2019, N°C-32160712-2019 y N°:C-912321-
201 2004 para que gestione el permiso de uso de suelo requerido para dicha propiedad.
202 Álvaro Castro Muñoz, cédula 1-0527-0442, teléfono: 6148-2013.

203 Renato Ulloa Aguilar comenta sería solicitar lo mismo que el acuerdo anterior,
204 quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

205 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
206 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
207 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
208 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo en respuesta a la carta recibida**
209 **emitida por el señor Álvaro Castro Muñoz donde autoriza al señor Benedicto**
210 **Jiménez Brizuela a ser su apoderado, se le informa que debe adjuntar lo**
211 **siguiente: carta firmada en puño y letra y original por las dos personas**
212 **interesadas, fotocopia de la cédula por ambos lados de las personas**
213 **interesadas, especificar que tramites van a realizar y plazo por el cual extiende**
214 **el poder. Agradecemos enviar dicha información. ACUERDO**
215 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

216 **5-Tucurrique, 28 de agosto del 2025.**

217 INVITACIÓN AL FORO: "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: POR
218 UNA GOBERNANZA LOCAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD"

219 Señores(as) Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
220 Señora Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal. Concejo
221 Municipal de Distrito de Cervantes. Señor José David Lazo Segovia, Viceintendente
222 Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

223 Estimados(as) Señores(as):

224 Por medio de la presente, tenemos el agrado de extenderle una cordial
225 invitación al Foro: "Concejos Municipales de Distrito: por una gobernanza local en
226 condiciones de equidad", que se realizará el lunes 22 de setiembre, a las 9:30 a.m.
227 en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República, ubicado
228 en el Edificio Principal de la Asamblea Legislativa.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

229 Dicha actividad tiene el objetivo de promover el conocimiento técnico y
230 político sobre las funciones, competencias, desafíos y aportes de los Concejos
231 Municipales de Distrito en Costa Rica, ante diputadas y diputados de la Asamblea
232 Legislativa, así como ante representantes de instituciones públicas, con el propósito
233 de fortalecer su respaldo normativo, financiero e institucional.

234 El evento es organizado por la Asociación Nacional de Alcaldías e
235 Intendencias de Costa Rica (ANAI), la Federación de Concejos Municipales de
236 Distrito de Costa Rica (FECOMUDI), la Comisión Permanente Especial de Asuntos
237 Municipales y Desarrollo Local Participativo y el Instituto de Formación y
238 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL).

239 Será un honor contar con su presencia en este espacio de formación y
240 fortalecimiento del Régimen Municipal. Agradecemos de antemano su atención a
241 esta invitación y quedamos atentos a su confirmación a través del siguiente
242 formulario: [https://docs.google.com/forms/d/1HdjQJS2sdk-
243 WMTTEi2gpJe65acpk00EPVqve3oKo77Q/edit](https://docs.google.com/forms/d/1HdjQJS2sdk-WMTTEi2gpJe65acpk00EPVqve3oKo77Q/edit)

244 Para cualquier información adicional o coordinación puede comunicarse con
245 Shirley Sandí al correo info@anai.cr o con Valeria Zamora al correo
246 vzamora@fecomudi.go.cr o a los teléfonos 8985-5615 / 8620-0123.

247 Atentamente: Valeria Zamora Moya, Asistente Administrativa. Federación de
248 Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

249 Mariana Calvo Brenes comenta es muy importante darle seguimiento al
250 proyecto cantonato presentado por el diputado Alejandro Pacheco, darle
251 continuidad a eso.

252 Renato Ulloa Aguilar comenta podemos solicitar una audiencia con el
253 diputado Alejandro Pacheco para consultar sobre el expediente, quien este de
254 acuerdo sírvase a levantar la mano y en firme.

255 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
256 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
257 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
258 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo solicita amablemente al**
259 **diputado Sr. Alejandro Pacheco Castro y sus asesores una reunión para tratar**
260 **el tema del expediente n° 24.062 denominado “Creación del cantón de**
261 **Cervantes, cantón IX de la provincia de Cartago”. Tenemos disponibilidad de**
262 **manera virtual o bien presencial los días martes y jueves. Agradecemos su**
263 **colaboración y quedamos atentos a su respuesta. ACUERDO**
264 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

265 6-Cervantes, 26 de agosto de 2025

266 Señores (as)

267 Concejo Municipal de Distrito

268 Cervantes de Alvarado

269 Sírvase la presente para saludarles y desearles muchos éxitos en sus
270 labores. Por medio de la presente, yo, Dylan Hodgson Mc Carthy, me postulo
271 formalmente para asumir la vacante de representante municipal ante el Comité de
272 la Persona Joven del distrito de Cervantes.

273 Cuento con la formación profesional en Ciencia Política, así como con la
274 experiencia de trabajo directo con el Comité, donde actualmente funjo como asesor.
275 Estas experiencias me han permitido conocer de cerca su dinámica interna, retos y



276 oportunidades, además de adquirir las competencias necesarias para aportar al
277 fortalecimiento de la gestión juvenil en articulación con la Municipalidad.

278 Mi interés en ocupar esta vacante responde al compromiso de dar
279 continuidad a los proyectos en curso y no detener la labor del Comité, asegurando
280 que la juventud del distrito cuente con un espacio de representación activa y gestión
281 eficiente. Asimismo, aspiro a impulsar nuevas iniciativas en beneficio de la juventud
282 cervanteña y fortalecer la relación entre el Concejo Municipal de Distrito y el Comité
283 de la Persona Joven. Por lo anterior, respetuosamente solicito se considere mi
284 postulación para la vacante mencionada.

285 Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente
286 y quedo a disposición para cualquier información adicional.

287 Atentamente,

288 Bach. Dylan Francisco Hodgson Mc Carthy, Asesor CPJ Cervantes

289 Cedula: 702790202

290 Correo: dylanhodgsonmcc@gmail.com

291 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en su nombramiento
292 que levante la mano y en firme.

293 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
294 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
295 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
296 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo en vista de la renuncia del**
297 **joven Allan Gabriel Mora Brenes como representante municipal ante el Comité**
298 **de la Persona Joven de Cervantes, se nombra en su lugar al joven Dylan**
299 **Francisco Hodgson Mc Carthy. Se notifica al Consejo Nacional de la Política**
300 **Pública de la Persona Joven y al Comité de la Persona Joven de Cervantes.**
301 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
302 **COMUNIQUESE.**

303 7-8 de agosto de 2025. AL-CPGOB-0390-2025. Señores Concejo Municipal
304 de Distrito de Cervantes. Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

305 ASUNTO: Consulta Exp. 25.029

306 Estimados señores:

307 La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud
308 de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de
309 Ley Expediente n.º 25.029 “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY
310 DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS
311 REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
312 LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.”, el cual se adjunta.

313 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
314 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
315 hábiles que vence el 10 de setiembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de
316 forma digital.

317 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser
318 enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si
319 necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
320 2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445 o bien, al correo electrónico

321 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
322 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

323 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
324 responsabilidad de las personas interesadas.

325 Atentamente, Mariana Zamora Guzmán. Comisiones Legislativas VIII.

326 Renato Ulloa Aguilar comenta esté lo podemos ver la próxima semana.

327 8-25 de agosto de 2025. AL-CPEMUN-0599-2025. Señores Concejo
328 Municipal de Distrito de Cervantes. Correo electrónico:
329 secretaria@cmdcervantes.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 25.134

330 Estimados señores:

331 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una
332 moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º
333 25.134 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual
334 se adjunta.

335 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
336 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
337 hábiles que vence el 05 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
338 digital.

339 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
340 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho
341 días hábiles más, que vencerán el día 18 de setiembre de 2025. Esta será la única
342 prórroga que esta comisión autorizará.

343 En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser
344 enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si
345 necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
346 2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico
347 citado.

348 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
349 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para
350 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
351 responsabilidad de las personas interesadas.

352 Atentamente, Mariana Zamora Guzmán. Comisiones Legislativas VIII.

353 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en brindar un voto de
354 apoyo que levante la mano y en firme.

355 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
356 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
357 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
358 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo brinda un voto de apoyo al**
359 **expediente N°25.134 “Modificación del artículo 40 del Código Municipal”.**
360 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
361 **COMUNIQUESE.**

362 9- 18 de agosto de 2025. CONAPAM-DE-0843-O-2025

363 Señor/a Renato Ulloa Aguilar, Presidente Consejo Municipal

364 Distrito de Cervantes rulloa31@gmail.com

365 ASUNTO: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de
366 Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su jurisdicción
367 territorial.

368 Estimado/a señor/a:

369 Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
370 (CONAPAM), órgano desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República y



371 rector en envejecimiento y vejez.
372 Como es de su conocimiento el envejecimiento de la población es uno de los temas
373 prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de
374 mortalidad y el descenso de la fecundidad, han permitido que una porción
375 considerable de la población viva hasta una edad avanzada.
376 Nuestro país ha experimentado un acelerado proceso de transición demográfica,
377 que ha provocado una modificación profunda en la estructura de edades de la
378 población. Respecto a la población total, las personas adultas mayores
379 representaban un 5,3% en el año 2000, aumentando a 6,6% en el año 2010, y se
380 estima que ese porcentaje llegará a 13% para 2030 y a más de 20% en 2050.
381 De manera que, Costa Rica se convierte en uno de los países de la región
382 centroamericana que más rápidamente envejece, lo que origina cambios y plantea
383 la necesidad de organizar las acciones del Estado, entendido su sentido más
384 amplio, como Administración Central, Descentralizada y Territorial, frente a las
385 consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento poblacional e
386 individual. Por lo cual, es necesario orientar y delimitar el accionar nacional en esta
387 materia, tanto a corto como a largo plazo.
388 El Legislador Constitucional de 1949, fue visionario en el tema y el artículo 51 de la
389 Constitución Política estableció una protección especial del Estado y una relevante
390 y obligada intervención en materia social a favor de aquellos sectores de la
391 población que, por su condición, así lo requieren, tal es el caso de las personas
392 adultas mayores.
393 Sumado a ello, el país ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de
394 los Derechos Humanos de las Personas Mayores, mediante la Ley No. 9394 del 8
395 de setiembre de 2016, publicada en el Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188 del 30
396 de setiembre de 2016, con lo cual se tiene el primer instrumento regional, vinculante
397 y específico de derechos humanos para las personas adultas mayores. Siendo que,
398 este instrumento en sus artículos 4 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24
399 obliga al Estado (en su sentido más amplio) a emitir políticas públicas dirigidas a
400 garantizar la protección de los derechos humanos para la población adulta mayor
401 del país.
402 Más es importante aclarar que, desde la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona
403 Adulta Mayor del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No.
404 30438-MP del 19 de abril de 2002, se establece el marco normativo para garantizar
405 la especial protección y tutela estatal que requieren las personas adultas mayores,
406 reconociendo una serie de derechos y creando una serie de obligaciones a las
407 Instituciones del Estado para su cumplimiento.
408 Dentro de este marco, las políticas públicas son la expresión de una respuesta a
409 una demanda social identificada y sirven para orientar a los actores sociales
410 involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos
411 a revertir la problemática social que les da origen. Muestra de ello, es la Política
412 Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan de Acción, instrumentos
413 que constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como objetivo
414 promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las
415 personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten
416 un envejecimiento activo y saludable en Costa Rica.
417 Ahora bien, para el caso de los Gobiernos Locales se tiene una ventana de
418 oportunidad, por cuanto el Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998),



419 recientemente fue objeto de adición y reforma mediante las Leyes No. 10046 del 15
420 de noviembre del 2022 y No. 10546 del 16 de octubre de 2024. Estas leyes,
421 agregaron y posteriormente, modificaron, un nuevo inciso t) al artículo 13, siendo
422 que actualmente, su texto dispone:

423 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

424 (...)

425 t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta
426 Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción
427 territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar,
428 desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los
429 derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de
430 discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar
431 los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para
432 cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de
433 resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá
434 coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas
435 con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
436 (Conapam).

437 Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y
438 Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del
439 total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con
440 Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo
441 Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que
442 estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona
443 con Discapacidad (Opamdis).

444 Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender
445 discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al
446 Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté
447 abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas
448 municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus
449 recursos a atender ambas poblaciones.

450 No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la
451 Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el
452 cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo
453 Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de
454 la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26
455 de mayo de 2015.

456 Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal,
457 sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las
458 metas establecidas.”

459 Según se observa, esta norma faculta a los Concejos Municipales a crear las
460 OPAMDIS (Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad), con
461 el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y
462 cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas
463 en situación de discapacidad.

464 Pero, además, la norma les da a las Municipalidades la posibilidad de disponer del
465 total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con
466 Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303 del 26 de mayo de



467 2015, para el financiamiento de estas oficinas.
468 Es decir, la propia norma concede la creación y el financiamiento de estas oficinas.
469 En un contexto como el descrito al principio, en el que el envejecimiento poblacional
470 es una realidad y en el que el Estado (Administración Central, Descentralizada y
471 Territorial), debe actuar, la creación de las OPAMDIS se perfila como una solución
472 a nivel local, para solventar las necesidades en aumento de una población creciente.
473 Esto sin olvidar que, su objetivo debe centrarse en velar por una efectiva inclusión,
474 promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de
475 las personas en situación de discapacidad. Cabe resaltar y recomendar por lo antes
476 expuesto que la persona que sea destacada a cargo de la OPANDIS ha de tener de
477 preferencia con formación en trabajo social o similares con estudios de posgrado en
478 gerontología y experiencia previa en este campo, ya que entre las principales
479 labores de esta oficina es el levantamiento de donde y en que condición se
480 encuentra la población adulta mayor, base fundamental del diagnóstico necesario
481 para el planteamiento de una Política cantonal de vejez y envejecimiento que
482 responda y brindar solución a sus necesidades y potencialice sus capacidades
483 intrínsecas, con actividades acordes a sus necesidades en los diferentes ámbitos
484 físico, nutricional, emocional y social, en una palabra integral, que sea sostenido en
485 el tiempo con proyección de crecimiento en personal e inversión presupuestaria.
486 De ahí que, el CONAPAM en su rol de órgano rector en materia de envejecimiento
487 y vejez, realiza una atenta instancia a las personas que integran el Concejo
488 Municipal para que, con fundamento en el artículo 13 inciso t) del Código Municipal,
489 se acuerde la creación de la OPAMDIS en su cantón, para ello se apruebe en tiempo
490 y forma los recursos establecidos por las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del
491 2022 y No. 10546, para el ejercicio presupuestario 2026.
492 En los casos en las que ya se cuenten con la OPAMDIS y/o Política cantonal de
493 vejez y envejecimiento, favor hacérselo saber en respuesta a este oficio.
494 No se omite indicarles, que el CONAPAM estará en la mejor disposición de
495 coordinar las acciones cantonales en materia de envejecimiento y vejez, a efectos
496 de culminar con éxitos este proceso.
497 Atentamente;
498 Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva. CONAPAM. GFV. C. Arch.
499 Mariana Calvo Brenes comenta en una oficina se pueden combinar ambas
500 funciones, de CONAPAM y CONAPDIS.
501 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Cuánto se transfiere?
502 Mariana Calvo Brenes comenta dos millones y resto.
503 Renato Ulloa Aguilar comenta no alcanza, por motivos presupuestarios no es
504 posible.
505 Mariana Calvo Brenes comenta es algo informativo.
506 **10- ENTREGA INFORME FINAL**
507 **CONCURSO EXTERNO 004-2025**
508 **SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL (TM1)**
509 **CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO CERVANTES**
510 San José, Costa Rica
511 02 de septiembre, 2025
512 Oficio: 322-DTTIMC-WG-2025
513 Señor (a):



514 Comisión Especial Proceso de Contratación de la Plaza de Secretario (a) del
515 Concejo Municipal

516 Concejo Municipal Distrito Cervantes

517 Asunto: Informe Final Contratación de la Plaza de Secretario (a) del Concejo
518 Municipal en la categoría ocupacional Tenido 1 (TM1)

519 INFORME FINAL

520 CONCURSO EXTERNO N° 004-2025

521 SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL

522 Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez entregar el informe
523 respectivo al CONCURSO EXTERNO N°004-2024, SECRETARIO (A) DEL
524 CONCEJO MUNICIPAL, como respuesta a la solicitud de apoyar al Concejo
525 Municipal de Distrito de Cervantes en dicho proceso, y a la vez, cumpliendo con lo
526 que establece el artículo 137 del Código Municipal el cual indica:

527 “Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las
528 siguientes opciones:

529 a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del
530 agrado inmediato.

531 b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre
532 todos los empleados de la Institución.

533 c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo,
534 publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas
535 condiciones del concurso interno”.

536 Por lo anteriormente mencionado atendemos su solicitud y se procede con el
537 informe respectivo.

538 1. JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO

539 Buscando una transparencia en los procesos de Reclutamiento y Selección, el
540 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, solicitó apoyo y colaboración a la Unión
541 Nacional de Gobiernos Locales, para realizar el debido proceso para el Concurso
542 Externo de la plaza de SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL así cumplir
543 con lo establecido en el Código Municipal en los artículos, 52 y 134 del Código
544 Municipal.

545 Es por esto que la Unión Nacional de Gobiernos, fue el ente encargado de brindar
546 este apoyo, colaboración y fiscalización en el proceso correspondiente al
547 Reclutamiento y Selección para el puesto de SECRETARIO (A) DEL CONCEJO
548 MUNICIPAL así cumplir plenamente con la transparencia establecida en las leyes
549 mencionadas anteriormente.

550 Por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones correspondientes para llenar la
551 siguiente plaza: SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL.

552 2. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

553 ▪ Se llevó a cabo la publicación y divulgación del Concurso Externo, con una
554 recepción de ofertas del 10 al 14 de marzo, 2025.

555 ▪ Las ofertas con la respectiva documentación para participar, se entregaron vía
556 digital al correo electrónico reclutamiento@cmdcervantes.go.cr.

557 ▪ Para la elaboración de la circular se tomaron en cuenta los siguientes factores a
558 mencionar como mínimo:

559 ▪ Clase del puesto (Tal y como aparece en el Manual de Puestos).

560 ▪ Cargo (Para tipificar bien el rol del puesto).

561 ▪ Forma de entrega y fechas para la recepción de ofertas.



562 ▪ Cómo y con quien comunicarse para mayor información.
 563 El proceso de recepción de ofertas para la plaza de Secretario(a) del Concejo
 564 Municipal del Distrito de Cervantes, correspondiente al Concurso Externo 004-2025,
 565 se llevó a cabo del 10 al 14 de marzo de 2025.

566 **3. LAS BASES DE SELECCIÓN ESTABLECIDAS:**

567 Las bases de selección las constituyen el conjunto de criterios y predictores de
 568 selección establecidos en el Manual de Reclutamiento y Selección vigente de la
 569 Municipalidad, de acuerdo con los requerimientos citados en los documentos para
 570 la contratación de personal y otros aspectos propios de la oferta. El criterio de
 571 selección o criterios de éxito de selección, son aquellos elementos que
 572 consideramos importante analizar y evaluar de los candidatos y que nos acercan al
 573 perfil más idóneo para el puesto. Los predictores son los instrumentos con los cuales
 574 vamos a medir o evaluar los criterios de selección.

575 Cuando hablamos de predictores nos referimos en este caso a:

- 576 ▪ Formación Académica
- 577 ▪ Prueba de Conocimiento
- 578 ▪ Prueba Practica
- 579 ▪ Experiencia en el Puesto
- 580 ▪ Entrevista

581 A continuación, se presenta un recuadro con los requisitos y predictores de
 582 selección establecidos en el Cartel que se utilizaron en el presente Concurso
 583 Externo.

REQUISITOS DEL CONCURSO EXTERNO 004-2025		
FORMACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS LEGALES	EXPERIENCIA LABORAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico Medio en una disciplina a fin con el cargo y Bachiller de Secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N/A. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seis meses de experiencia, en labores relacionadas al puesto.

584
 585 **PREDICTORES DE EVALUACIÓN**

FACTORES / NIVELES	PROFESIONAL
Prueba de Conocimiento	35%
Experiencia en el Puesto	30%
Entrevista	10%
Requisitos Académicos	25%
Total	100%

587
 588 **4. POSTULACIÓN DE OFERENTES**

589 En el marco del proceso de recepción de ofertas para la plaza de Secretario(a) del
 590 Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, correspondiente al Concurso Externo
 591 N° 004-2025, se recibieron un total de 47 ofertas presentadas por personas
 592 interesadas en participar en el proceso de selección.

593 A continuación, se detalla la lista de los 47 oferentes, la cual se presenta en orden
 594 alfabético, sin que ello implique preferencia, calificación o valoración alguna



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

#	Nombre Postulante
1	Aguilar Vargas Eileen
2	Arias Montero Kenneth José
3	Barahona Vásquez Yendry
4	Bejarano Campos Jenifer
5	Brenes Aguilar Glenda
6	Brenes Fonseca Alberto
7	Brenes Solano Estefanía
8	Brenes Zamora Roberto
9	Calderón Mena Yesenia
10	Casasola Gomez María José
11	Castillo Aguilar Andrey
12	Castillo Barboza Maricela
13	Cedeño Mata Ivannia
14	Céspedes Serrano Moisés
15	Chavarría Loaiza Joselyn
16	Corrales Fernández Sandy
17	Acuña Mazza Sara
18	Gamboa Ramírez Breyner
19	Granados Aguilar Aura
20	Granados Rugama Estefany
21	Gutiérrez Jimena

595



22	Guzmán Pereira Marvin
23	Hernández Cordero Emanuel
24	Jiménez Calderón Karol
25	Jiménez Chinchilla Carolina
26	Leitón Vega Diana Carolina
27	Madriz Araya Kimberly
28	Martínez Pereira Mónica
29	Membreño Cerdas Katherine
30	Montenegro Campos María José
31	Mora Camacho Sebastián
32	Mora Solano Natalia
33	Morera Ramírez Stephany
34	Novo Jiménez María Soledad
35	Olivares Loaiza Mariela
36	Olivares Moya Verónica
37	Ortiz Ramírez Arianna
38	Pereira Alvarado Johanna
39	Ramírez Gómez Diana Carolina
40	Rivera Morales Stephania
41	Rojas Calderón Daniela
42	Rojas Rojas Angie
43	Rosales Salazar Meilyn
44	Soto Álvarez Andrea
45	Umaña Araya Karol Milena
46	Valverde Acuña Hazel
47	Vindas Ortega Joselyn

596

4.1 Oferentes que No Cumplen con los Requisitos Mínimos de Admisibilidad.

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

Una vez realizado el análisis correspondiente a la revisión de los atestados de cada uno de los oferentes, se determinó que, de las 47 ofertas recibidas, un total de 42 no cumplían con los requisitos mínimos de admisibilidad.

Dicha situación fue documentada en el Informe Preliminar de Descarte o Continuidad de Oferentes, emitido mediante el Oficio N° 141-DTTIMC-WG-2025, en el cual se detallaron de manera individual las razones de descarte de cada candidato.

4.2 Oferentes que Sí Cumplían con los Requisitos Mínimos de Admisibilidad

De acuerdo con el total de 47 oferentes que participaron en el concurso, a continuación, se presenta la lista de los 5 candidatos que sí cumplían con los requisitos mínimos de admisibilidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

609 Esta situación fue documentada en el Informe Preliminar de Descarte o Continuidad
610 de Oferentes, emitido mediante el Oficio N° 141-DTTIMC-WG-2025, en el cual se
611 detallaron de manera individual las razones que fundamentaron la continuidad de
612 cada candidato en el proceso.

613 Cuadro – Oferentes que cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad

Table with 3 columns: N°, Nombre del postulante, Observaciones. Rows include Casasola Gómez María José, Madriz Araya Kimberly, Pereira Alvarado Johanna, Ramírez Gómez Diana Carolina, and Vindas Ortega Joselyn.

614
615

Nota:

616 Las oferentes María José Casasola Gómez, Kimberly Madriz Araya y Joselyn
617 Vindas Ortega no se presentaron en la fecha y hora establecidas para la realización
618 de la prueba y la entrevista correspondiente. Por lo tanto, mediante este acto,
619 quedan descartadas del Concurso Externo N° 004-2025 para la plaza de
620 Secretario(a) del Concejo Municipal.

621 En consecuencia, únicamente las oferentes Johanna Pereira Alvarado y Diana
622 Carolina Ramírez Gómez asistieron a la convocatoria correspondiente. Se adjunta
623 hoja de asistencia como prueba documental.

HOJA DE ASISTENCIA APLICACIÓN DE PRUEBA Y ENTREVISTA PARA CONCURSO DE LA SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. LISTA DE ASISTENCIA table with columns: CÉDULA IDENTIDAD, NOMBRE COMPLETO, ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA, TELÉFONO, CORREO ELETRÓNICO, FIRMA ASISTENCIA.

624
625

5. TERNA O NÓMINA:



626 Conforme lo estipula el artículo 139 del Código Municipal, en cuanto a la
627 conformación de la nómina de elegibles la cual se detallan a continuación los
628 siguientes puntos:

629 1- Art 140. El servidor que concurse por oposición y cumpla con lo estipulado en el
630 Artículo 125 de esta ley, quedara elegible si obtuviere una nota mayor o igual a 70.
631 Mantendrá esta condición por un lapso de un año, contando a partir de la
632 comunicación.

633 2- Que, en el proceso de recepción de ofertas, desarrollado entre el 10 al 14 de
634 marzo de 2025, participaron un total de cuarenta y siete (47) oferentes, cuyas
635 postulaciones fueron debidamente registradas y documentadas conforme a los
636 procedimientos establecidos.

637 3- Que, tras realizarse un análisis exhaustivo y técnico de las ofertas recibidas, se
638 determinó de los 47 oferentes solo 5 cumplían con los requisitos mínimos de
639 admisibilidad.

640 4- Que de los 5 oferentes convocados a realizar las pruebas de conocimiento solo
641 2 de ellos se presentaron el día y hora establecido.

642 CONCLUSIONES

643 1- Del total de 47 ofertas recibidas en el proceso de recepción de postulaciones,
644 únicamente 5 oferentes cumplieron con los requisitos mínimos de admisibilidad,
645 según

646 lo establecido en el cartel del concurso y documentado en el Informe Preliminar de
647 Descarte o Continuidad de Oferentes.

648 2- De los 5 oferentes convocados a las pruebas de conocimiento y entrevista, solo
649 2 se presentaron en la fecha y hora establecida, incumpliendo el requisito de
650 conformar la terna mínima exigida por la normativa.

651 3- Conforme al artículo 139 del Código Municipal, al no contar con la terna de
652 candidatos exigida para la selección, el Concurso Externo N° 004-2025 se declara
653 desierto.

654 4- Se recomienda proceder con una nueva publicación y apertura del proceso,
655 garantizando que se cumplan todos los requisitos legales y procedimentales
656 establecidos en el Código Municipal y el cartel del concurso.

657 5- Para salvaguardar el derecho de información y garantizar la transparencia del
658 procedimiento, se notificará la resolución final a los 5 oferentes mediante correo
659 electrónico, dejando constancia de su participación y del resultado del proceso.

660 Sin más por el momento, se despide muy cordialmente de usted,
661 Licdo. William Gómez M.

662 Asesor Carrera Administrativa Municipal

663 Unión Nacional de Gobiernos Locales

664 CC: Comisión Especial Contratación de la Plaza de Secretario del Concejo
665 Municipal / Archivo.

666 Renato Ulloa Aguilar comenta ya se inició con el concurso nuevamente.

667 Edwin Egidio Molina Casasola comenta en el ultimo concurso lo vi como una
668 falta de respeto, personas que se postularon y a la hora de la hora no se presenten,
669 tal vez las personas que nos hace el favor, dejar claro y que les hagan saber que
670 sean responsables.

671 **11- Cervantes 3 de setiembre 2025**

672 **PMC-014-09-2025**

673 **Señores**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

674 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 675 Asunto: Recomendación del acto final de la Licitación Reducida N.º 2025LD-
 676 000007-0029254321

677 Estimados (as) señores (as):

678 Presente

679 Por este medio, informo que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
 680 promovió por medio del Sistema Digital Unificado (SICOP), la Licitación Reducida
 681 N.º: 2025LD-000007-0029254321, denominada “Construcción de pasos elevados
 682 para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas”, el
 683 día 14/08/2025, mientras que la apertura de las ofertas se dio el día 22/08/2025, en
 684 la cual participan 7 empresas, detalladas a continuación:

Apertura de ofertas

Empresa	INTEC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	DIESSA Z & S, SOCIEDAD ANONIMA	FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	HELIOS FIRE SAFETY ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA
Cédula, Jurídica/Física	3101159271	3101533143	3101471833	3101064465	3101785181	3101231446	3101781244
Costo Total Unitario	€118 085 506,51	€126 000 000,00	€126 775 000,00	€127 323 116,49	€132 000 000,00	€138 898 894,00	€138 999 999,00

685 Una vez, analizadas cada una de las empresas y las ofertas presentadas, se
 686 determina lo siguiente con respecto a cada oferta:
 687

Estudio de ofertas

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2025LD-000007-0029254321	Número Identificador	20250801528 - 00
Descripción del procedimiento	Construcción de pasos elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	INTEC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 5	Individual	Base	03/09/2025 09:24	No cumple
1	2	CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 7	Individual	Base	29/08/2025 11:42	Cumple
1	3	DIESSA Z & S, SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 6	Individual	Base	03/09/2025 09:26	No cumple
1	4	FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 2	Individual	Base	03/09/2025 09:26	No cumple
1	5	HELIOS FIRE SAFETY ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 3	Individual	Base	29/08/2025 11:43	No cumple
1	6	BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 4	Individual	Base	29/08/2025 11:44	No cumple
1	7	PROINDELEC SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-Partida 1 -Oferta 1	Individual	Base	29/08/2025 11:44	No cumple

688 Los factores de evaluación, establecidos en la presente contratación, son los
 689 siguientes
 690



691

Factores de evaluación

Consulta de los factores de evaluación

- Consulta de los factores de evaluación registrados por la institución
 - El proveedor deberá completar el formulario de evaluación registrado por la institución luego de presentar su oferta y previo a la apertura
 - Las partidas pueden ser consultadas utilizando el número de procedimiento de SICOP y el número de partida
 - Posicione el cursor del mouse sobre Factores de evaluación para consultar el detalle.

Número de procedimiento	2025LD-000007-0029254321
Número de SICOP	20250801528 - 00 - 1 <input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Bienes/Servicios"/>
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA
Descripción del procedimiento	Construcción de pasos elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas
Fecha/Hora de registro	14/09/2025 08:09

[Método de evaluación]

Contenido: El detalle de los factores de evaluación se encuentra en el documento denominado "Decisión inicial SMC-003-2025 v12".

[Selección de factores para la evaluación]

Los porcentajes iguales a "0" no serán considerados en la evaluación

Número de factor	Porcentaje de evaluación(%)	Factores de evaluación	Valor de referencia
15419	5	Pyme	5
15428	20	Experiencia	20
15437	70	Precio	-
17576	5	Gestión de impactos ambientales	-

692

693

694

Y como resultado de la evaluación, el puntaje que obtienen las empresas evaluadas, es el siguiente:

Resultado de la evaluación

- Podrá ingresar un comentario por cada evaluación realizada
 - Luego de consultar el resultado podrá finalizar la ejecución de la evaluación.
 - Es posible consultar la verificación final luego de finalizar la ejecución.
 - Realice un clic en el número de oferta para consultar su contenido.

[1. Información de evaluación]

Número de procedimiento	2025LD-000007-0029254321	Número de SICOP	20250801528 - 00 - 1 <input type="button" value="Bienes/Servicios"/>
Descripción del procedimiento	Construcción de pasos elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas		
Estado	Evaluada	Caso a ejecutar	1

[A. Resumen del resultado]

Comentario final: la evaluación fue aplicada de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios
1	CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	2025LD-000007-0029254321-P artida 1-Oferta 7	Individual	Base	70	No <input type="button" value="Consultar"/>

1 resultados | 1 de 1 páginas |

695

696

Resultado de la evaluación Servicios Municipales

697

698

699

700

701

702

703

704

Por tanto, después de análisis de ofertas, el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la Licitación Reducida N.º: 2025LD-000007-0029254321, denominada "Construcción de pasos elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la naciente Barbacoas" a la empresa CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ₡126 000 000,00 (ciento veintiséis millones de colones) con un plazo de entrega de 6 meses, debido que la empresa cumple con los requisitos planteados por la administración Municipal, descritas en el pliego de condiciones. Se emitió criterio técnico por parte de la Lcda. Meilyn Araya Orozco,



705 por parte de la Proveduría Municipal, la Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, realizó el
706 estudio legal de las ofertas, toda la información anterior, se encuentra en el
707 expediente electrónico de la plataforma SICOP.

708 Sin más por el momento,

709 Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, Proveedora. Concejo Municipal de Cervantes.

710 Mariana Calvo Brenes comenta se recibieron siete, tres no presentaron
711 documentación o no subsanaron, las cuatro que cumplían iban a pasar a los criterios
712 de evaluación, sin embargo, en el artículo 42 hay que incluir el rubro de imprevistos,
713 de cuatro uno incluyó el artículo de imprevistos y de esa forma nos queda solo una
714 empresa. Esta empresa gana con un 70, no es pyme, las cartas de recomendación
715 no venían con los seis meses de vigencia y gana 70 del precio.

716 Renato Ulloa Aguilar comenta bueno vamos a ver que tal nos va, quien este
717 a favor de la adjudicación que levante la mano y en firme.

718 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
719 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
720 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
721 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo aprueba adjudicar la Licitación**
722 **Reducida N.º: 2025LD-000007-0029254321, denominada “Construcción de**
723 **pasos elevados para tubería de conducción y obras complementarias de la**
724 **naciente Barbacoas” a la empresa CONSORCIO GLOBAL SOCIEDAD**
725 **ANONIMA por la suma de ₡126 000 000,00 (ciento veintiséis millones de**
726 **colones) con un plazo de entrega de 6 meses, debido que la empresa cumple**
727 **con los requisitos planteados por la administración municipal, descritas en el**
728 **pliego de condiciones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO**
729 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**

730 **12-Cervantes 28/8/2025.** Señor Renato Ulloa, presidencia del Concejo
731 Municipal de Distrito de Cervantes. Presente.

732 Asunto: Solicitud de justificación de ausencias por inicio de clases universitarias y,
733 en su caso, otorgamiento de licencia temporal sin goce de dietas (art. 32, Código
734 Municipal).

735 Estimados (as) señores (as) del Concejo:

736 Yo, Cristhian Brenes, concejal propietario del distrito de Cervantes, me dirijo
737 respetuosamente para informar que, a partir de setiembre 2025, retomaré mis
738 estudios universitarios, lo cual generara choques de horario con las sesiones y
739 comisiones del Concejo.

740 Deseo dejar claramente manifestado que no presento renuncia a mi cargo.
741 Muy por el contrario, mi voluntad es continuar aportando al servicio público y cumplir
742 mis funciones, procurando todos los ajustes razonables para compatibilizar
743 responsabilidades. En ese sentido, solicito:

744 1. Se justifiquen las posibles ausencias puntuales que ocurran por coincidencia
745 estricta de horarios de clase o evaluaciones, comprometiéndome a notificar con
746 antelación a la Secretaría del Concejo cada caso, adjuntando respaldo académico
747 cuando corresponda.

748 2. De resultar insuficiente la medida anterior para garantizar la regular asistencia,
749 solicito se me conceda licencia temporal sin goce de dietas, al amparo del artículo
750 32, inciso a) del Código Municipal, por el período de septiembre 2025 a enero 2026,
751 en tanto se estabiliza mi carga académica.



752 Durante cualquier ausencia debidamente justificada o período de licencia
753 autorizado, me comprometo a:

754 -Coordinar con mi concejal suplente la oportuna sustitución en las sesiones y
755 comisiones.

756 -Mantener comunicación con la Presidencia y Secretaría del Concejo para remitir
757 criterios por escrito cuando sea pertinente.

758 -Reintegrarme a la asistencia regular tan pronto las condiciones académicas lo
759 permitan.

760 Finalmente, reitero mi compromiso con los deberes del cargo establecidos en el
761 artículo 26 del Código Municipal, y mi interés genuino en evitar escenarios de
762 ausencias injustificadas, en concordancia con el artículo 24

763 Agradecemos de antemano la valoración de esta solicitud por parte del Concejo y
764 quedo a disposición para ampliar cualquier información.

765 Atentamente, Cristhian Brenes, Concejal propietario, distrito de Cervantes. Cédula:
766 112170375. Tel: 71094688/ Correo:cma2284@icloud.com.

767 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en brindarle la licencia
768 al compañero, que levante la mano y en firme.

769 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
770 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
771 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
772 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo aprueba otorgar una licencia**
773 **temporal al concejal propietario Cristhian Brenes Salas para ausentarse en las**
774 **sesiones de este órgano, conforme a lo establecido en el artículo 2, inciso a)**
775 **del Código Municipal. Dicha licencia tendrá vigencia desde septiembre de**
776 **2025 hasta enero de 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
777 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

778 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

779 No se presentan mociones.

780 ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA

781 Mariana Calvo Brenes comenta ya tenemos el equipo de topografía. Tuvimos
782 FECOMUDI, seguimiento con el equipo, estamos desfazados con el cronograma de
783 compras, estamos tratando de priorizar. Estamos atendiendo mucho público. Hoy
784 me reuní con la ANEP, para ver pagos de anualidades. Me reuní con el Comité de
785 la Persona Joven. Atendiendo casos concretos de patentes.

786 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿lo del cuadrante cómo va?

787 Mariana Calvo Brenes comenta tenemos de boca la donación para el
788 amanzanamiento, tenemos que elaborar el cronograma.

789 Renato Ulloa Aguilar comenta yo me puedo colaborar con Daniela para el
790 tema de cronograma.

791 ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

792 **1-Johanna Pereira Alvarado** comenta recordarles que la sesión ordinaria de
793 la próxima semana es lunes igual a las 5:45 pm, el día de ayer salió publicado en
794 La Gaceta.

795 Con el tema de la iluminación de las letras, por el momento solo he recibido
796 una cotización, pero duplica el monto que tenemos, la cotización que recibí es de
797 7 000 000 y tenemos 3 000 000.

798 Eduardo Sanabria Robles comenta ya yo tengo el machote de las letras.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

799 Renato Ulloa Aguilar comenta igual ayer hablé con Juan Carlos de esto del
800 tótem, el muro que esta en blanco sería bonito ponerle piedra, sin embargo, si mal
801 no recuerdo el metro cuadrado de la piedra salía en 15 000 colones.

802 Mariana Calvo Brenes comenta puede ser una donación.

803 Eduardo Sanabria Robles comenta yo voy a medir.

804 Mariana Calvo Brenes comenta ¿Qué pasó con el escudo que estaba
805 trabajando don Eduardo?

806 Eduardo Sanabria Robles comenta le cayó una pintura y lo daño. El lunes
807 pueden traer una banderita.

808 **2-** Edwin Egidio Molina Casasola comenta para convocar a comisión de
809 asuntos culturales para el viernes a las 6:00 pm.

810 Para la Intendencia si nos puede facilitar unas sillas del Centro Cívico.

811 Mariana Calvo Brenes comenta con Lazo lo manejan.

812 **3-** Renato Ulloa Aguilar comenta ayer conversando con Juan Carlos referente
813 a la solicitud del proyecto frente a la iglesia, la última notificación que tuve con la
814 parroquia me dijeron que la mandaron a la curia. Yo llamé al canciller de la curia y
815 me dijeron que no le han pasado nada y no le va a llegar nada porque el presbítero
816 lo hizo directamente con el obispo y me dijo en palabras de él “ahí muere” y me hizo
817 ver que los convenios son por tres años y como lo vamos a hacer por 3 años si
818 vamos a invertir mas de 100 millones de colones.

819 En Taras se hizo un proyecto muy bonito.

820 Mariana Calvo Brenes comenta eso se hizo bajo el proyecto Mueve de la
821 UNGL, pueden tomar un acuerdo solicitando el diseño de prefactibilidad.

822 Renato Ulloa Aguilar comenta esto representaría desplazamiento en la
823 medida de la plaza.

824 Mariana Calvo Brenes comenta hay que priorizar iluminación en la plaza de
825 El Bajo.

826 Renato Ulloa Aguilar comenta no sé si tomamos el acuerdo, ¿Qué les
827 parece?

828 José Adrian Molina Vega comenta son pocos pueblos los que cuentan con
829 dos plazas.

830 Renato Ulloa Aguilar comenta si les parece bien solicitarle a la UNGL una
831 prefactibilidad de proyecto de movilidad urbana en el distrito de Cervantes, quien
832 este a favor que levante la mano y en firme.

833 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
834 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
835 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola, Cristhian Brenes**
836 **Salas y Eduardo Sanabria Robles este Concejo solicita colaboración a la**
837 **Unión Nacional de Gobiernos Locales para que nos facilite una prefactibilidad**
838 **de proyecto de movilidad urbana en el distrito de Cervantes, similar al**
839 **realizado en la comunidad de Taras bajo el proyecto MUEVE. Agradecemos de**
840 **antemano la colaboración y quedamos atentos a la respuesta. ACUERDO**
841 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

842 **4-** Renato Ulloa Aguilar comenta y lo último es lo del parqueo, demarcarlos
843 bien, yo sé que esta el proyecto de reordenamiento y tal vez tengamos que
844 borrarlos. No creo que sea mucho, una cubeta de pintura.

845 Mariana Calvo Brenes comenta porque no meten en eso que tiene pintura
846 blanca, que el proceso Joha meta pintura blanca.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

847 **5-** Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta con respecto a la premiación
848 de los faroles y rincón patrio, la secretaria de doña Karla me dijo que le diera ideas
849 de premios, pero al final me habló de certificados, si les parece bien. Lo que
850 pregunta es como recogerlas.

851 Renato Ulloa Aguilar comenta por ejemplo Los Pizotes ya tiene certificados.
852 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta entonces le digo que coordine
853 con los comercios.

854 **6-** Edwin Egidio Molina Casasola comenta voy a verificar si en la bodega del
855 MOPT hay pinturas y de que colores hay.

856 ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

857 Cierre de sesión.

858 Al ser las veinte horas con veintiséis minutos se concluye la sesión.

859

860

861

862

863 Renato Ulloa Aguilar

864 Presidente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria del Concejo